



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GALLEGA

Presupuesto general de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

<i>Ingresos</i>	<i>Importe</i>
a) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos	9.556,05
Tasas y otros ingresos	8.920,61
Transferencias corrientes	17.664,84
Ingresos patrimoniales	26.625,00
b) Operaciones de capital:	
Enajenación de inversiones reales	1.000,00
Transferencias de capital	25.000,00
Total ingresos	88.766,50
<i>Gastos</i>	<i>Importe</i>
a) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	22.982,38
Gastos en bienes corrientes y servicios	28.759,12
Gastos financieros	175,00
Transferencias corrientes	8.850,00
b) Operaciones de capital:	
Inversiones reales	28.000,00
Total gastos	88.766,50

Plantilla de personal funcionario 2020. –

A) Funcionarios:

Denominación de la plaza: Secretario-interventor, 1 plaza. Grupo A.

Plantilla de personal laboral 2020. –

A) Personal laboral fijo:

Denominación de la plaza: Auxiliar administrativo, 1 plaza.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales referenciado y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Gallega, a 14 de enero de 2020.

El alcalde,
Francisco Peñas Andrés